

REF.: MODIFICA RESOLUCION N°015/1239 DE FECHA 17/08/2012 SEGÚN SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N°015/1288

PUNTA ARENAS, 25 de septiembre de 2012.

VISTOS: La Ley N° 17.301; Ley N° 20.557 de Presupuesto 2012, Ley N° 19.886 y su reglamento establecido por Decreto N° 250 de 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones, los Decretos Supremos N° 1574 de 1971 y 84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República. Resolución N°015/17 de 2012 que nombra a Directora Regional de la XII Región Magallanes y Antártica Chilena; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 26 de 2000, la Resolución Exenta N°172 del 2001, y la Resolución Exenta N°015/1239 del 2012, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Exenta N°015/1239 de fecha 17/08/2012 se autoriza el procedimiento de licitación pública (tramo igual o superior a 1.000 UTM); aprueba términos de referencia y sus respectivos anexos para la Ejecución de obras de ampliación del Jardín Infantil Las Charitas comuna de Punta arenas, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, XII Región De Magallanes Y La Antártica Chilena; y autoriza el llamado a licitación pública a través del sitio www.mercadopublico.cl

Que en la **Referencia** de dicha Resolución Exenta se hace mención Autoriza el procedimiento de licitación pública tramo entre 100 y 1.000 UTM, en circunstancias que el tramo es igual o superior a 1.000 UTM

Que, en el **Considerando, punto 3** se Autoriza el procedimiento de licitación pública tramo entre 100 y 1.000 UTM y lo correcto es tramo es igual o superior a 1.000 UTM.

Que, en el **Resuelvo, punto 1** se Autoriza el procedimiento de licitación pública tramo entre 100 y 1.000 UTM y lo correcto es tramo es igual o superior a 1.000 UTM.

RESUELVO:

MODIFIQUESE la Resolución Exenta N°015/1239 de fecha 17/08/2012, conforme se señala:

REFERENCIA:

DICE:

AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA (TRAMO ENTRE 100 Y 1.000 UTM); APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS PARA CONTRATAR EJECUCION DE OBRAS AMPLIACIÓN JARDIN INFANTIL LAS CHARITAS DE PUNTA ARENAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES EN LA REGION DE MAGALLANES; Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA A TRAVES DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL

DEBE DECIR:

AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PUBLICA (TRAMO IGUAL O SUPERIOR 1.000 UTM); APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS PARA CONTRATAR EJECUCION DE OBRAS AMPLIACIÓN JARDIN INFANTIL LAS CHARITAS DE PUNTA ARENAS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES EN LA REGION DE MAGALLANES; Y AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA A TRAVES DEL SITIO WWW.MERCADOPUBLICO.CL

CONSIDERANDO PUNTO 3

DICE:

Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl, y la autorización de la licitación pública y posterior adquisición de productos o servicios (Tramo entre 100 y 1.000 UTM).

DEBE DECIR:

Que, en este proceso se debe dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto N° 250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda, respecto a la exigencia de utilizar el sitio de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl, y la autorización de la licitación pública y posterior adquisición de productos o servicios (Tramo igual o superior a 1.000 UTM).

RESUELVO PUNTO 1

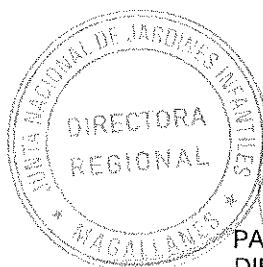
DICE:

Autorízase el procedimiento de Licitación Pública (Tramo entre 100 y 1.000 UTM), para contratar ejecución de obras de Ampliación del Jardín Infantil Las charitas de la ciudad de Punta Arenas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Magallanes, de acuerdo a las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y anexos adjuntos.

DEBE DECIR:

Autorízase el procedimiento de Licitación Pública (Tramo igual o superior a 1.000 UTM), para contratar ejecución de obras de Ampliación del Jardín Infantil Las charitas de la ciudad de Punta Arenas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la Región de Magallanes, de acuerdo a las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y anexos adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



[Handwritten signature]
PAULA VIDAL MUÑOZ
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

[Handwritten mark]
PVM/STD/ATA/ata

DISTRIBUCION:

- Subdirección Recursos Financieros
- Sección Cobertura e infraestructura
- Mantención
- Adquisiciones
- J.I. Las Charitas
- Partes Regional